Bogotá D.C, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220150073900

Vista la manifestación realizada por el liquidador designado, en cuanto a que supera el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006 y el Decreto 2130 de 2015 (**pág.250**), lo que le impide desempeñarse en el presente asunto el Despacho acepta la excusa presentada para no aceptar el cargo y, en consecuencia, le releva y en su lugar designa a **CLAUDIA ZAMIRA ABUSAID ROCHA** quien puede ser notificada a la siguiente dirección electrónica: samira_abusaid@hotmail.com

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ffad8adedc756ace7fcd3479b485cf8d50bba61a09c66e4c4c9c7241be31113**

Documento generado en 08/02/2022 01:32:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica